



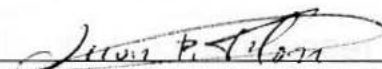
1	NUMERO:	2018	03	01	01	P01455
2	ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE					
3	PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS					
4	CONYUGES: JUAN REMIGIO FLORES					
5	CASTILLO Y ANA LUCIA SIMBAÑA					
6	GUILLERMO, A FAVOR DE LA SEÑORA					
7	MARTHA CECILIA MACANCELA REMACHE.-----					
8	CUANTIA: \$. 50,00 USD.-----					
9	CESION DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Azogues, capital					
10	de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy: MARTES					
11	CUATRO (4) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante					
12	mí, doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este					
13	cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes, los					
14	cónyuges: JUAN REMIGIO FLORES CASTILLO , empleado privado,					
15	portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero					
16	cinco tres ocho cuatro cuatro guion cuatro, con teléfono número;					
17	0987222196; y, ANA LUCIA SIMBAÑA GUILLERMO , costurera,					
18	portadora de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero cero					
19	cinco nueve cuatro cinco tres guion ocho; y por otra parte, como					
20	cesionaria, la señora MARTHA CECILIA MACANCELA REMACHE ,					
21	divorciada, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de					
22	ciudadanía número: cero tres cero uno dos seis uno nueve ocho					
23	guion ocho, con teléfono número: 0984830577. Los comparecientes					
24	son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón,					
25	idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos del objeto,					
26	contenido y resultados legales de la presente escritura pública, a					
27	cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, para que					
28	autorice me presentan la minuta que copiada, dice así: "SEÑOR					

1 **NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase insertar la
2 cesión de participaciones, de acuerdo a estas cláusulas: **PRIMERA**
3 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración del contrato, por una
4 parte y como cedentes, los cónyuges: JUAN REMIGIO FLORES
5 CASTILLO, y ANA LUCIA SIMBAÑA GUILLERMO; por sus propios
6 derechos y los que representan en la "LA COMPAÑIA DE
7 TRANSPORTES DE PASAJEROS INTRACANTONAL SAN
8 MARCOS CIA LTDA." y por otra parte, como cesionaria, la señora
9 MARTHA CECILIA MACANCELA REMACHE; los comparecientes
10 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí
11 los primeros y divorciada la última, domiciliados en esta ciudad,
12 hábiles para celebrar cualesquier clase de actos y contratos.-
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑIA DE
14 TRANSPORTES DE PASAJEROS INTRACANTONAL SAN
15 MARCOS CIA LTDA, con domicilio en la parroquia Luis Cordero del
16 cantón Azogues, provincia del Cañar, constituida por escritura
17 pública autorizada por quien fuera notario de este cantón, Efraín
18 Dmínguez Calvo, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos
19 ochenta y siete, inscrita con el número TRES del Registro Mercantil
20 el veinte y ocho de abril del mismo año, obtuvo su Personería
21 Jurídica mediante Resolución número: 95-3-2—1 de fecha cinco de
22 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrito en el
23 Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número SETENTA Y
24 TRES, de fecha: CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL
25 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, cuyo permiso de operación ha
26 sido renovado en la Dirección de Movilidad del GAD Municipal de
27 Azogues, mediante Resolución número: 001 R.P.O GADMA-DMA-
28 2016 dictada el tres de febrero del dos mil dieciséis, con vigencia de

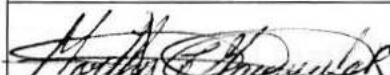
1 duración de DIEZ AÑOS, con ocho socios y ocho unidades entre los
2 cuales se encuentra el socio cedente JUAN REMIGIO FLORES
3 CASTILLO, a quien le corresponde la unidad signada con el número
4 02, cuyo traspaso se hará en documento separado.- **DOS.-** La
5 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
6 TRANSPORTES DE PASAJEROS INTRACANTONAL SAN
7 MARCOS CIA LTDA., de fecha veinte de noviembre del dos mil
8 dieciocho, autorizó la transferencia de participaciones, el permiso de
9 operación y del vehículo, tal y cual como se expresa en la misma,
10 cuya copia se adjunta como habilitante.- **TERCERA: CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que se dejan
12 expuestos, el señor JUAN REMIGIO FLORES CASTILLO, casado
13 con la señora ANA LUCIA SIMBAÑA GUILLERMO, de las cincuenta
14 participaciones de un dólar estadounidense cada una que tiene el
15 señor Juan Remigio Flores Castillo en la "LA COMPAÑIA DE
16 TRANSPORTES DE PASAJEROS INTRACANTONAL SAN
17 MARCOS CIA LTDA.", por este instrumento CEDEN Y TRASPASAN
18 por valor recibido a favor de la señora MARTHA CECILIA
19 MACANCELA REMACHE, las cincuenta participaciones, es decir la
20 totalidad de ellas, inclusive los derechos correspondientes al permiso
21 de operación del vehículo marca HINO, de placas IAH0173, detallado
22 en la cláusula de antecedentes; dejando constancia que la
23 transferencia del vehículo se hará en el respectivo contrato de
24 compraventa que se legalizará en documento separado.- **CUARTA:**
25 **CUANTIA.-** La cuantía de este contrato, por el valor de las
26 participaciones que se transfieren, se la fija en cincuenta dólares
27 norteamericanos.- **QUINTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de ley,
28 se deberá marginar la cesión de participaciones en el libro

correspondiente en la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA:**

ACEPTACION.- Presente la cesionaria, señora MARTHA CECILIA
MACANCELA REMACHE, divorciada, acepta en todas sus
partes la escritura y el contrato que ella contiene, por haberse
celebrado en su favor y en seguridad de cuanto adquiere con sus
propios capitales obtenidos en su estado civil de divorciada.- Hasta
aquí la minuta.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
formalidades de rigor y necesarias para su validez.- Atentamente.-
(firma).- Doctor Paolo Vladimir Gavilanes.- ABOGADO.- Matrícula:
01-2007-86 del Foro de Abogados".- Así consta la minuta que los
comparecientes la aprueban en todas sus partes, hacen suyas las
estipulaciones y convenciones de la minuta transcrita, y la dejan
elevada a escritura pública para que surta los efectos legales
correspondientes. Quedan agregados y formando parte de la
escritura la copia del acta, la certificación conferida por el Gerente de
la Empresa y los documentos de identificación de los contratantes.
En el otorgamiento de esta escritura se observaron todas las
formalidades y requisitos legales aplicables. Leído íntegramente este
instrumento a los comparecientes, por mí el notario, se afirman y
ratifican en su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, de
todo lo cual. DOY FE.-


JUAN REMIGIO FLORES CASTILLO.


ANA LUCIA SIMBANA GUILLERMO.


MARTHA CECILIA MACANCELA REMACHE.

El Notario:


Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CASTILLO
JUAN REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
RIVERA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA
SIMBAÑA

Nº 030053844-4



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA EMPLEADO PRIVADO V4333V4322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES REMIGIO CUATRO - (4)

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO DOLORES

AZOGUES
2017-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-22

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA Nº
014 - 016
NUMERO
030053844
CEDULA

FLORES CASTILLO JUAN REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300538444

Nombres del ciudadano: FLORES CASTILLO JUAN REMIGIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/RIVERA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMBAÑA ANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: FLORES REMIGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 187-178-34537



187-178-34537

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIMBAÑA GUILLERMO ANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
TADAY
FECHA DE NACIMIENTO **1956-02-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN FLORES

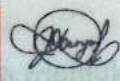
N. 030059453-8



CINCO - (5)
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
COSTURERA/O
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
V133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBAÑA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLERMO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-07

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

038
JUNTA No.

038 - 031
NÚMERO

0300594538
CÉDULA

SIMBAÑA GUILLERMO ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN
AZOGUES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM. MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300594538

Nombres del ciudadano: SIMBAÑA GUILLERMO ANA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/TADAY

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES JUAN

Fecha de Matrimonio: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: SIMBAÑA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUILLERMO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES



Ana Lucia Simbaña

de certificado: 189-178-34635



189-178-34635

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MACANCELA REMACHE
MARTHA CECILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
LUIS CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No **030126198-8**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACANCELA MANUEL SEIS.- (6)
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REMACHE ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E4333/2442

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL

PRIMER DEL CEDULADO

000778885

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No.

003 - 246
NÚMERO

0301261988
CÉDULA

MACANCELA REMACHE MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

AZOGUES
CANTÓN

LUIS CORDERO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301261988

Nombres del ciudadano: MACANCELA REMACHE MARTHA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACANCELA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REMACHE ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES



° de certificado: 184-178-34379



184-178-34379

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





GUIDO GEOVANNY VALLEJO PERALTA,
GERENTE DE LA DE LA "LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS
INTRACANTONAL SAN MARCOS CIA LTDA.", A
PETICION DE PARTE Y CONFORME A
DERECHO,



CERTIFICA:

Que la Junta Universal de Socios de "LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS INTRACANTONAL SAN
MARCOS CIA LTDA.", reunida en sesión celebrada el veinte de
noviembre del dos mil dieciocho, entre otros asuntos resolvió por
unanimidad autorizar la cesión de todas las cincuenta participaciones
que posee el socio señor JUAN REMIGIO FLORES CASTILLO en la
Empresa representada por el suscrito, a favor de la señora MARTHA
CECILIA MACANCELA REMACHE, inclusive del vehículo tipo BUS,
unidad número 02, marca HINO, de placas IAH0173, y del permiso
de operación de éste.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome para
casos necesarios a los archivos que reposan en mi poder.-

Azogues, a 22 de noviembre del año dos mil dieciocho.



GUIDO GEOVANNY VALLEJO PERALTA.

GERENTE



Acta N.º 76

En la parroquia Luis Cordero a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho siendo las veinte horas, se reúnen los socios de la empresa pleva convocatoria realizada por el presidente Patricio Torres para dar cumplimiento con la sesión extraordinaria con el siguiente orden del día, Constatación del quorum, Lectura y aprobación del acta anterior, Lectura de oficios, Resoluciones el Sr. Presidente constata el quorum reglamentario y declara instalada la sesión sin antes agradecer a todos y cada uno por su total asistencia a la convocatoria realizada, como segundo punto se da paso a la lectura y se da por aprobada el acta anterior, como tercer punto el Sr. Juan Remigio Flores Castillo con c.º 030053844-4 hace llegar el presente oficio pidiendo que se da por aprobada la petición de dar-ceder por completo todos los acciones que tiene a su nombre en nuestra operadora incluyendo un bus con los siguientes características unidad N.º 02 Marca Hino Placa. IAH0173 a favor de la señora peticionaria Martha Cecilia Macancela Remache con c.º 030126198-8; la cual es aceptado por unanimidad a su petición. Cuarto Punto resoluciones El turno que sale desde la terminal de transferencia a los 18:30 salir 18:27 hacer los mismo minutos al timbre del redondel de la av. de los alcaldes, siendo así los veinte y dos horas con cuarenta y cinco minutos se da por terminado la sesión.



Presidente



Secretario

El Notario:



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 616

Fecha de Repertorio: 05-Dic.-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACION en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 121 en las fojas 126 a 126 del Tomo 1 celebrado entre: ([FLORES CASTILLO JUAN REMIGIO en calidad de CEDENTE], [SIMBAÑA GUILLERMO ANA LUCIA en calidad de CEDENTE], [MACANCELA REMACHE MARTHA CECILIA en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRACANTONAL SAN MARCOS CIA. LTDA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	189	Cesion de Participacion

AZOGUES, viernes 7 de Diciembre de 2.018

Impreso a las: 14:18:37

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA



5*



DOY FE: Que con esta fecha he marginado en la escritura matriz de Constitución de la Sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "SAN MARCOS" CIA. LTDA., de fecha 24 de enero del 1987, la presente Escritura de Cesión de Participaciones.

Azogues, 13 de diciembre de 2018.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR



Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES